



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

DECRETO Nº 043/2020

El Departamento Ejecutivo Municipal de Balnearia, a dos días del mes de abril de dos mil veinte.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 01 de abril de 2020 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Nº 2795/2020: Fijar canon mensual a abonar por el servicio de guardería y sala cuna Municipal; por cada niño/niña que asista a la guardería Municipal.
- Ordenanza Nº 2796/2020: autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Firma PMC CONSULTORES SOCIEDAD COLECTIVA, el convenio de prestación de servicios.-
- Ordenanza Nº 2797/2020: Aceptar la cesión efectuada del Nicho, Parcela Nº 0000N50012 del sr. Amedeo José.-
- Ordenanza Nº 2798/2020: autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba; Pliego de Poda año 2020.-
- Ordenanza Nº 2799/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 028/2020 de fecha 28 de Febrero de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2800/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 036/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2801/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 038/2020 de fecha 20 de Marzo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2082/2020: REFRENDESE y Apruébese en todos sus términos el Decreto Nº 039/2020 de fecha 23 de Marzo de 2020 decretado por Ejecutivo Municipal.-
- Ordenanza Nº 2803/2020: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Firma EMER Servicio de Emergencias.-
- Ordenanza Nº 2804/2020: autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Firma PROGRAM CONSULTORES.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 2795/2020, N° 2796/2020, N° 2797/2020, N° 2798/2020, N° 2799/2020, N° 2800/2020, N° 2801/2020, N° 2802/2020, N° 2803/2020, N° 2804/2020, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2020.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-